



**Fecha:** 09 de octubre de 2013

---

**DISP. DP y ST N° 28 /2013**

---

**VISTO:**

El expediente DIyT-270/13-0, caratulado "s/Caja Chica Especial: s/Contratación Provisión e Instalación de 32 Puestos de Cableado" y; iniciado conforme Res. CM N° 104/11 s/Caja Chica Especial Dirección de Informática y Tecnología, Res. Pres. CAFITIT N° 6/2013 y;

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco del Régimen de Caja Chica Especial conforme la Resolución Pres. CAFITIT N° 6/2013, se dispuso modificar el artículo 4 del Anexo I de la Res. CM N° 104/2011, y en consecuencia se designa como responsable de la Caja Chica Especial de Informática y Tecnología al titular del Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico;

Que, en virtud al informe producido, conforme a la necesidad de iniciar la Contratación de provisión e instalación de 32 pestos de cableado según PET estándar de la Dirección para la mudanza de la oficina de notificaciones CAyT en la dependencia sita en Tacuarí 138 por expresas instrucciones de la Presidencia de la CAFITITI, tal como surge del Informe elaborado a fs.1 y 2., esta Dirección de Informática y Tecnología estima conducente encuadrar dichas actuaciones en el marco normativo de la Res. N° 104/2011 Anexo I Cap. II art 6° y proceder consecuentemente conforme a lo regulado por el art. 5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, la formación del expediente en cuestión fs. 3, 4.-

Que, acto seguido, a fs.5 se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo de la mentada Resolución.-

Que, como surge a fs.06 a fs.26, esta Dirección de Informática y Tecnología envía –correo electrónico-, las invitaciones, en un **Primer Llamado** conteniendo las respectivas especificaciones técnicas, el objeto de la contratación, renglón a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el inc. 1° del art.6 del Anexo I de la Res. CM N° 104/2011, a las empresas, CONSULTORÍA E INGENIERIA ARRAYS SRL, CVI.IMPORTACIONES SRL, FS.REDES SRL, INFRAELEC SRL, INSÚA PABLO



ALVAREZ, JOTAFI SA, NUMIR SRL, POWER PHONE, SCB SOLUCIONES INTEGRALES IT, y SDBE SERVICIOS INTEGRLES; conforme lo contempla el inc. 1º del art.6 del Anexo I de la Res. CM N° 104/2011.-

Que las empresas, CONSULTORÍA E INGENIERIA ARRAYS SRL, CVI.IMPORTACIONES SRL, INFRAELEC SRL, JOTAFI SA, NUMIR SRL, SCB SOLUCIONES INTEGRALES IT, y SDBE SERVICIOS INTEGRLES; no respondieron el llamado ni manifestaron tampoco el desistimiento del mismo.-

Que la firma INSÚA PABLO ALVAREZ envía su presupuesto tal como consta a fs.27 según el detalle del Pliego de Especificaciones Técnicas por un valor de pesos **ciento sesenta y tres mil novecientos cincuenta y cuatro (\$163.954) IVA INCLUIDO.-**

Que, de fs. 28 a fs.35 constan los presupuestos solicitados adjuntados los mismos al presente, siendo acreditados por POWER PHONE con un presupuesto que asciende a **pesos ciento cincuenta y tres mil ochocientos veintiuno (\$153.821) IVA INCLUIDO.** Todo ello de acuerdo a los lineamientos detallados por esta Dirección.-

Que a fs.36-39 en virtud de que solo dos (2) oferentes respondieron al llamado para presupuestar y a los fines de que dicho proceso no se dilate como así también, habida cuenta el encuadre legal de necesidad que originó el inicio de las actuaciones y a fin de evitar el fracaso de la presente contratación se procede a efectuar un **segundo Llamado**, a las firmas FS.REDES y INFRAELEC SRL; según lo estipulado por el inc. 1º del art.6 del Anexo I de la Res. CM N° 104/2011.-

Que la firma FS.REDES, no respondió al llamado ni manifestó tampoco el desistimiento del mismo.-

Que la Empresa Infraelec SRL, acredita su propuesta económica a fs.40-43, con un monto total que se eleva a la suma de Pesos **ciento ochenta mil novecientos noventa y uno (\$180.991) IVA INCLUIDO.-**

Que, valorando el precio, la calidad, la idoneidad, del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros, y demás condiciones corresponde, conforme surge del presupuesto presentado a fs.28-35, corresponde autorizar el gasto para la contratación con la firma POWER PHONE, para la Contratación de Provisión e Instalación de treinta y dos (32) puestos de Cableado, detallados en su oportunidad tal como surge del



expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas conforme de las necesidades solicitadas, por un valor **pesos ciento cincuenta y tres mil ochocientos veintiuno ( \$153.821) IVA INCLUIDO.-** resultando la más adecuada a los estándares buscados por sus antecedentes la propuesta más económica referida.-

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res.CM. N° 104/2011 y Res. Pres. CAFITIT N° 6/13;

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y SOPORTE TECNOLOGICO  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**DISPONE:**

**Artículo 1º:** Autorizar el gasto para la contratación con la firma POWER PHONE, para la Contratación de Provisión e Instalación de treinta y dos (32) puestos de Cableado, detallados en su oportunidad tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas conforme de las necesidades solicitadas, por un valor **pesos ciento cincuenta y tres mil ochocientos veintiuno (\$153.821) IVA INCLUIDO.-**

**Artículo 2:** Emitir mediante Orden de Compra, la que por cuestiones de celeridad se notificará por correo electrónico.-

**Artículo 3:** Remitir a la Secretaría de Innovación y por su intermedio a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones como también a la Dirección de Programación y Administración Contable, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-

**Artículo 4:** Regístrese, Publíquese en la página de internet del Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), oportunamente, archívese.-

**DISPOSICIÓN DP y ST N° 28/2013**